

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Miraflores, 23 de Diciembre de 2021

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° -2021- MIDIS/PNADP-UA

VISTOS:

El Memorando N° 000344-2021-MIDIS/PNADP-UTPI, emitido por el Jefe de la Unidad Territorial Piura, Memorando N° 000372-2021-MIDIS/PNADP-UTLIM, emitido por el Jefe de la Unidad Territorial Lima Provincias y Memorando N° 000190-2021-MIDIS/PNADP-UTPA, emitido por el Jefe de la Unidad Territorial Pasco, e Informe N° 000239-2021-MIDIS/PNADP-UA-TES, emitido por el Coordinador de Tesorería de la Unidad de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 000005-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 19 de enero de 2021, se aprobó la Directiva N° 001-2021-MIDIS/PNADP-UA "Administración de los Fondos de Caja Chica del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS" y el "Procedimiento para la Gestión de los Fondos para Caja Chica", el cual establece las pautas a seguir para la apertura, asignación de recursos, rendición, reposición, cierre y arqueo de los Fondos de Caja Chica en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 000006-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó la apertura de las Cajas Chicas del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS para el año fiscal 2021 por el importe de S/ 208, 241.00 (Doscientos Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 01/100 Soles), el mismo que será utilizado únicamente para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programadas, acorde con las disposiciones de Tesorería; autorizándose también las específicas de gastos para el año fiscal 2021 según Anexo N° 2;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 000008-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 21 de enero de 2021, se rectificó el error material contenido en la Resolución de la Unidad de Administración N° 000006-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 20 de enero de 2021, que aprobó la apertura de las Cajas Chicas del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS para el año fiscal 2021 por el importe de S/ 208, 241.00 (Doscientos Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 01/100 Soles), el mismo que será utilizado únicamente para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programadas, acorde con las disposiciones de Tesorería; autorizándose también las específicas de gastos para el año fiscal 2021 según Anexo N° 2;

Que, mediante Memorando N° 000344-2021-MIDIS/PNADP-UTPI, emitido por el Jefe de la Unidad Territorial Piura del Programa JUNTOS solicitó el cambio de responsable





suplente de manejo de fondos de caja chica, designando a la persona de Elías Sojo Miriam Judith, identificada con DNI 42962191;

Que, mediante Memorando N° 000372-2021-MIDIS/PNADP-UTLIM, emitido por el Jefe de la Unidad Territorial Lima Provincias del Programa JUNTOS solicitó el cambio de responsable suplente de manejo de fondos de caja chica, designando a la persona de Palma Amasifuen Ángel Luis, identificado con DNI 40709259;

Que, mediante Memorando N° 000190-2021-MIDIS/PNADP-UTPA, emitido por el Jefe de la Unidad Territorial Pasco del Programa JUNTOS solicitó el cambio de responsable suplente de manejo de fondos de caja chica, designando a la persona de Caro Fabian Silvia, identificada con DNI 40196329;

Que, mediante Informe N° 000239-2021-MIDIS/PNADP-UA-TES, el Coordinador de Tesorería de la Unidad de Administración luego de la evaluación y de acuerdo a las disposiciones internas, emitió opinión favorable respecto al cambio del responsable suplente del manejo de los fondos de caja chica de la Unidad territorial Piura, Lima Provincias y Pasco del Programa JUNTOS, por lo que, concluyo que resulta necesario modificar el anexo N° 1 de la Resolución de la Unidad de Administración N° 000006-2021-MIDIS/PNADP-UA;

Que, por lo expuesto, resulta necesario dar atención a lo solicitado por el Jefe de la Unidad Territorial Piura, Lima Provincias y Pasco del Programa JUNTOS y realizar una modificación al Anexo 1, aprobado por el artículo 2 de la Resolución de Administración N° 000006-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 20 de enero de 2021;

Con el visto del Coordinador de Tesorería de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y demás normatividad aplicable; el Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 109-2020-MIDIS/PNADP-DE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Anexo N° 1 de la Resolución de la Unidad de Administración N° 000006-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 20 de enero de 2021 en lo que se refiere a la designación del responsable suplente para el manejo de los fondos de caja chica de la Unidad Territorial Piura, Lima y Pasco del Programa JUNTOS, conforme se indica a continuación:

Sede	Responsable Suplente	
	Apellidos y Nombres	DNI
Piura	Elías Soto Miriam Judith	42430764
Lima Provincias	Palma Amasifuen Ángel Luis	40709259





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Pasco	Caro Fabián Silvia	40196329
--------------	--------------------	----------

ARTÍCULO 2°. - Disponer que todos los demás extremos de la Resolución de la Unidad de Administración N° 000006-2021-MIDIS/PNADP-UA, mantienen su plena vigencia.

ARTÍCULO 3°. - Notificar la presente Resolución a las Coordinación de Contabilidad y Tesorería, a efectos de que procedan con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 4°. - Notificar la presente Resolución a la Unidad Territorial Piura, Lima Provincias y Pasco del Programa JUNTOS, a efectos de que tomen conocimiento de su contenido.

Regístrese y comuníquese,

